



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR
\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC

DEDUC. DTO.....

OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
"INSTITUTO DE CAPACITACION, ESCUELA DE
CONDUCTORES IVAN ALBERTO ARAVENA
PERALTA E.I.R.L." O "INSTITUTO DE
CAPACITACION SAN JUAN", EN SEDE QUE
INDICA.

1560

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

Santiago, 30 JUN. 2011

VISTO : Lo dispuesto en el Título II del DFL Nº 1/2007, de los Ministerios de Justicia y Transportes, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.290, de Tránsito; El D.S. Nº 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo origen; la solicitud de Escuela de Conductores Profesionales "Instituto de Capacitación, Escuela de Conductores Iván Alberto Aravena Peralta E.I.R.L." o "Instituto de Capacitación San Juan", de 2010, en la cual se solicita el reconocimiento oficial para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional Clase A2, A3 y A4, de conformidad a lo establecido en el citado D.S. 251/1998; Acta de Inspección de 26 de Noviembre de 2010, del Secretario Ejecutivo del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; y Carta de 18 de Mayo de 2011, de la misma Escuela.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir la resolución exenta que otorga reconocimiento oficial a la sede de una Escuela de Conductores Profesionales.

RESUELVO:

OTÓRGASE reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**INSTITUTO DE CAPACITACION, ESCUELA DE CONDUCTORES IVAN ALBERTO ARAVENA PERALTA E.I.R.L.**" o "**INSTITUTO DE CAPACITACION SAN JUAN**", RUT Nº 76.048.612-4, cuyo representante legal es el señor Iván Alberto Aravena Peralta, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3 y A4, en la sede ubicada en SARGENTO CANDELARIA Nº 10699, y taller mecánico, ubicado en AV. VICUÑA MACKENNA Nº 11440, ambos en la comuna de LA FLORIDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

SERGIO STEPHANORELLANA
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana